

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00840
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	25/05/2023 14:18:32	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

## Resolución N.º 566/2023

**VISTO:** La necesidad de optimizar los recursos humanos con los que cuenta la Fiscalía General de la Nación.

**RESULTANDO: 1)** Que por Resolución N°059/2023 de fecha 17 de mayo de 2023 se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Agustín Majó a su cargo de Asesor I Abogacía, escalafón PC, grado V a partir del 19 de mayo de 2023, a los efectos de tomar posesión de su cargo como Fiscal Letrado Adscripto.

2) Que el Dr. Majo se desempeñaba como coordinador técnico de las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos y en la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos.

**CONSIDERANDO: 1)** Que atendiendo a las actuales necesidades de las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos y de la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos y con el objetivo de fortalecer la prestación del servicio se entiende pertinente trasladar a la funcionaria Alicia Varela a dichas sedes.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literal G) de la Ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, y artículos , 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017.

## EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

1º) **DISPONER** el traslado de la Dra. Alicia Beatriz Varela Nuñez desde las Fiscalías Penales de Montevideo de flagrancia y turno de 10º, 11º y 14º turno y de las Fiscalías de Adolescentes de Montevideo de 1º y 3º turno a las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 1º, 2º y 3º turno, y a la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos, a partir del 29 de mayo de 2023.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Alicia Beatriz Varela Nuñez

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana y Sistemas de Información y Tecnología, a las Fiscalías Penales de Montevideo de flagrancia y turno de 10º, 11º, 14º turno, a las Fiscalías de Adolescentes de Montevideo de 1º y 3º turno, a las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 1º, 2º y 3º turno, a la Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos, al SIPPAU, y al Área de

Depuración, Priorización y Asignación.

**5º) PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

**6º) CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00840
Fecha:	29/05/2023 12:13:30	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/05/2023 12:13:29	Avala el documento